



PROCESO No. 110014003066-2022-01904-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 JUN 2023

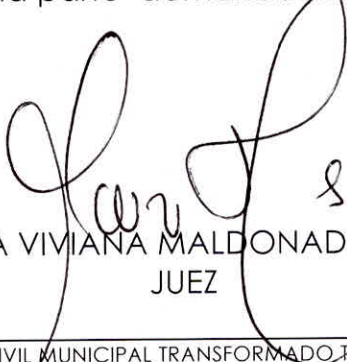
De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto de mandamiento de pago del 16 de marzo del 2023 quedó errado en cuanto al nombre del demandado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: en contra de JORGE ALVEIRO PEREZ HERNANDEZ y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 23 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria